

La Academia Colombiana de Jurisprudencia, en cumplimiento de su deber institucional de defender el Estado de Derecho, presenta a la comunidad jurídica y al país el siguiente

#### LLAMADO AL DIÁLOGO EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA NACIONAL:

1-Hace un poco más de cien años la Academia Colombiana de Jurisprudencia, presidida por el jurista Nicolás Esguerra, denunció las sinrazones de la hostilidad entre compatriotas que se trataban como enemigos y planteó la necesidad de adoptar formas institucionales para garantizar la coexistencia de los partidos en el gobierno. Su propuesta se abrió paso y en ella se basó el gobierno de la Unión Republicana en 1910. De allí surgió una vocación civil que, a lo largo del siglo, permitió construir entre todos el Estado de Derecho. En adelante, siempre que las instituciones corrieron peligro –como en la violencia del medio siglo o con el crecimiento del narcotráfico- los colombianos tuvieron la lucidez de suscribir acuerdos, como los aprobados en el Plebiscito de 1957 y en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

2-Hoy, una vez más, es preciso reflexionar con el propósito de superar la crisis actual. Las sociedades necesitan los acuerdos para hacerse, pero también los necesitan para no deshacerse. No es un consenso entre los candidatos, ni tampoco un acuerdo en torno suyo. Más allá de ellos y de la segunda vuelta de la elección presidencial, el país necesita superar esta intolerancia fanática, el todo vale y controlar esta irracionalidad colectiva que repugna a todas las formas de civilización política. Algo grave falla en una sociedad que ha creído en el Derecho como garantía de convivencia, para que termine violentamente emulsionada, violentamente rota o violentamente desinstitucionalizada, a solo treinta años de haber aprobado la Carta Política que asumió como hoja de ruta para el siglo XXI.

3-En la aplicación cabal de la Constitución el país halla las primeras respuestas. Gobernantes, dirigentes y ciudadanos tienen la obligación política, jurídica y moral de defender, respetar y hacer respetar el Estado social de derecho, la economía social de mercado, las libertades individuales, los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y ambientales consagrados a favor de todas las personas residentes en el país, y asegurar el desempeño a plenitud de las tres ramas del poder público y de los órganos independientes y autónomos contemplados en la Constitución. El país necesita fortalecer sus instituciones y reencontrarse con los principios que giran en torno a la libertad y al orden. Pero también requiere mantener el principio del control como el principio democrático por antonomasia: Sin control político, sin control judicial, sin control disciplinario, sin control fiscal y sin control ciudadano, ejercidos en forma autónoma y sin mancha, el funcionamiento del Estado de Derecho se resiente en términos que abonan los autoritarismos.

4-A juicio de esta Corporación, los sectores vitales de la sociedad civil –en su diversidad y en su conjunto- constituyen la principal garantía para superar los factores que pesan negativamente en esta involución de la cultura política, que ha llegado al extremo de envilecer el lenguaje con que unos se refieren a otros. Solo un diálogo amplio, abierto,

solidario entre los colombianos de todos los matices y regiones puede lograr el reencuentro del país con lo más positivo de su historia, y rediseñar el futuro de la República a la medida de una auténtica comunidad democrática.

Bogotá, junio 11 de 2022

## ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA

(Fdo)

Augusto Trujillo Muñoz  
Presidente

Juan Rafael Bravo Arteaga  
Primer vicepresidente

Saul Sotomonte Sotomonte  
Segundo vicepresidente

Cesáreo Rocha Ochoa

Hernán Fabio López Blanco

Lucy Cruz de Quiñones

Margarita Mena de Quevedo

Jaime Bernal Cuellar

Juan Carlos Esguerra Portocarrero

Carlos Fradique Méndez

Ernesto Cavelier Franco

German Valdés Sánchez

Álvaro Barrero Buitrago

Alejandro Venegas Franco

Luis Augusto Cangrejo Cobos

Carlos Orjuela Góngora

Eurípides de Jesús Cuevas

Carlos Ariel Sánchez Torres

Alfonso Gomez Méndez

Emilssen Gonzales de Cancino

Rafael La Font Pianneta

Sergio Rodríguez Azuero

Fernando Carrillo Flórez

Mauricio Plazas Vega

Juan Pablo Cárdenas

Ernesto Rengifo García

Álvaro Orlando Pérez Pinzón

Rafael Forero Contreras

Hernán Alejandro Olano García

Gonzalo Suarez Beltrán

Gustavo Gnecco

Fernando Mayorga García

Rodrigo Puyo Vasco

Darío Encinales Arana

Hernando Roa Suarez

Ramón Pacheco

Gilberto Alvarez Ramírez

Jose Antonio Molina Torres

Camilo Calderón

Sandra Morelli Rico

Consuelo Acuña Traslaviña

Albeiro Yepes Barreiro

Yadira Alarcón Palacio

Carlos Mario Molina Betancur

Eduardo Adolfo López Villegas

Jorge Gaviria Liévano

Rafael Rodríguez Jaraba

Luis Andrade Ríos

Heraclio Fernández Sandoval

Jairo Rivera Sierra

Ricardo Abello Galvis

Álvaro Echeverri Uruburu

Francisco Bernate Ochoa

Álvaro Isaza Upegui

Nohora Chavarro de Solanilla

Carlos Alberto Paz Russi

Cándida Rosa Araque de Navas

Guillermo Pérez Flórez

Gabriel Fernández Rojas

Humberto Jairo Jaramillo

Libardo Sánchez Gálvez

Luis Alfredo Fajardo Arturo

Diego Muñoz Tamayo

Iván Vila Casado

Ruth Yamile Salcedo Younes

Manuel Alberto Restrepo Medina

Alberto Rojas Ríos

Jesús Arturo Gálvez Valega

Luis Eduardo Botero

Laura García Matamoros

Ever Leonel Ariza Marín

Claudia Dangond Gibsone

Ulises Fernández Rojas

José Fernando Mestre Ordoñez

Ulises Canosa Suárez

Liliana Estupiñan Achury

Marco Tulio Calderón

Fabio Diaz

Luis Fernando Sánchez

Juan Pabón Arrieta

Ricardo Agudelo

Iván Darío Gomez Lee

La presente es una copia del documento original.



JOSE CELESTINO HERNANDEZ RUEDA  
Secretario General

